



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

ACUERDO No. 108
(22 de Diciembre de 2014)

“Por el cual se disponen medidas para el reparto de los Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías de Cali”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 100 del 26 de Noviembre de 2014, “Por el cual se disponen medidas para el reparto de los Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías de Cali” se dispuso, la vincularon al reparto de Audiencias programadas a los Juzgados 2 y 20 Penales Municipales con función de garantías de Cali.

Que mediante oficio del 5 de diciembre de 2014, los Jueces 6, 8, 12, 17, 15 y 24 Penales Municipales con función de Control de Garantías Cali y que atienden audiencias programadas, solicitan la nivelación de los Juzgado 2 y 20 Penales Municipales con función de control de garantías de Cali, con el número de carpetas en trámite que actualmente tienen en promedio, cifra que asciende a 285 carpetas.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: - Los Juzgados 2º y 20º Penal Municipal con función de control de garantías de Cali, a partir del primero (1) de enero de 2015, recibirán el reparto de audiencias programadas en relación de tres (3) a uno (1) respecto de sus homólogos, hasta nivelar el volumen de carpetas que actualmente tienen dichos despachos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



“Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente Sala Administrativa.

FRAS/GIMC/Oilg